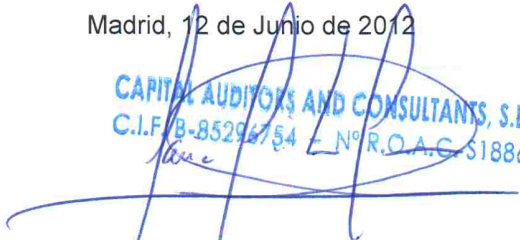


Informe de Auditoria de Cuentas Anuales Individuales

A los patronos de la FUNDACION AMIGO DE LOS MAYORES

1. Hemos auditado las cuentas anuales de **Fundación Amigos de los Mayores**, que comprenden el balance al **31 de Diciembre de 2011**, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los patronos son los responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Fundación, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoria de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **Fundación Amigos de los Mayores al 31 de diciembre de 2011**, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Madrid, 12 de Junio de 2012


CAPITAL AUDITORS AND CONSULTANTS, S.L.
C.I.F./B-85296754 - N° R.O.A.C. S1886

Javier Sánchez Serrano

CAPITAL AUDITORS AND CONSULTANTS SL



BALANCE DE SITUACIÓN 2011

BALANCE DE SITUACIÓN			
	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2010	NOTAS MEMORIA
ACTIVO			
A) ACTIVO NO CORRIENTE	17.805,41	9.877,63	
I. Inmovilizado intangible	154,85	194,54	5
Aplicaciones informáticas	198,46	198,46	
Amort. Acum. Inm. Intangible	-43,61	-3,92	
II. Bienes del Patrimonio Histórico			
III. Inmovilizado material	15.650,56	8.583,09	5
2. Instalac. Técnicas y otro inmov. Material		8.583,09	
Instalaciones técnicas	826,85	826,85	
Otras instalaciones y utillaje	10.111,42	2.951,04	
Mobiliario	10.047,82	6.852,24	
Equipos para proceso informac.	1.764,75	1.764,75	
Otro inmovilizado material	15.022,35	15.022,35	
Amort. Acum. Instalac. Informac.	-367,71	-309,83	
Amort. Acum. Otras inst. y utillaje	-2.465,55	-2.059,75	
Amort. Acum. Mobiliario	-3.807,86	-3.395,47	
Amort. Acum. Equipos proc. Inform	-459,16	-106,21	
Amortización acumulada			
Amort. Acum. Otro inm. Material	-15.022,35	-12.962,88	
3. Inmovilizado en curso y anticipos			
IV. Inversiones inmobiliarias			
V. Inversiones en enti. Del grupo y asoc.a l/p			
VI. Inversiones financieras a largo plazo	2.000,00	1.100,00	
VII. Activos por impuesto diferido			
TOTAL A	60.612,09		
B) ACTIVO CORRIENTE			
I. Activos no corrient.mantenidos para venta			
II. Existencias		0,00	
III. Usuarios y otros deudores de la activ. Prop.		30.287,50	
Patroc. Afiliad. Y otros deudor.		30.287,50	
IV. Deudores comerc. Y otras cuentas a cobrar	19.056,34	0,00	6 y 9
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	1.290,00		
3. Otros Deudores	17.766,34		
6. Otros créditos con las Admin. Públicas			
Hda. Pub., deudor por diver.conoc			
Hda.pub., retenc. Y pagos a cta.			
V. Inversiones en empr.del grupo y asoc.a c/p			
VI. Inversiones financieras a corto plazo	900,00	900,00	
VII. Periodificaciones a corto plazo			
Gastos anticipados			
VIII. Efectivo y otros activos liquid. Equivalent.	40.655,75	61.099,50	
1. Tesorería			
Caja		825,95	
Bancos e institu.cred.c/c vista		60.273,55	
TOTAL B		61.999,50	
TOTAL ACTIVO	78.417,50	102.164,63	

BALANCE DE SITUACIÓN

	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2010	NOTAS MEMORIA
PASIVO			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
A) PATRIMONIO NETO	61.427,96	88.936,59	
A-1) Fondos propios	61.427,96		8
I. Dotación fundacional	30.050,00	30.050,00	
1. Capital fundacional	30.050,00	30.050,00	
Fondo social		30.050,00	
II. Reservas			
III. Excedentes de ejercicios anteriores			
1. Remanente		41.849,50	
Remanente		41.849,50	
2. (Excedentes negativos de ejerc. Anter.)			
Excedentes negat.ejerc.anterior			
IV. Excedente del ejercicio (posit. o negat.)		17.037,09	
Perdidas y ganancias		17.037,09	10
Perdidas y ganancias			
V. Resultados de ejercicios anteriores	58.886,59		
VI. Otras aportaciones de socios			
VII. Resultado del ejercicio	-27.508,63		
TOTAL A-1			
A-2) Ajustes por cambios de valor			
A-3) Subvenc. Donac. Y legados de capital y otros			
TOTAL A			
B) PASIVO NO CORRIENTE			
I. Provisiones a largo plazo			
II. Deudas a largo plazo			
III. Deudas con empr.del grupo y asociadas a l/p			
IV. Pasivos por impuesto diferido			
V. Periodificaciones a largo plazo			
C) PASIVO CORRIENTE	16.989,54		
I. Pasivos vincul.c/activ.no corr.mant.p/venta			
II. Provisiones a corto plazo			
III. Deudas a corto plazo			
IV. Deudas con empr.del grupo y asociadas a c/p			
V. Beneficiarios -Acreedores			
VI. Acreedores comerc. Y otras cuentas a pagar			
2. Acreedores	16.989,54		
3. Acreedores varios	16.989,54	13.228,04	7
Acreedores prestacion servicio	16.989,54	13.228,04	
4. Personal (remuneraciones pend. De pago)			
Remuneraciones pendientes de pago			
6. Otras deudas con las Administ. Publicas			
Hda.pub., acreedor por reten.pr			
Hda.pub., acreedor por rci			
Organismos seg.soc., acreedores			
VII. Periodificaciones a corto plazo			
Ingresos anticipados			
TOTAL C		13.228,04	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	78.417,50	102.164,63	



CUENTA DE RESULTADOS 2011

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2010	NOTAS MEMORIA
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Ingresos de la entidad por la activ.propia	146.543,80	159.923,50	
a. Cuotas de usuarios y afiliados			12
720 a) Cuotas de usuarios			
721 b) Cuotas de afiliados	53.721,46	27.469,51	
B) Promociones, patrocinios y colaboraciones.			
722 Promociones para captación de recursos.			
723 Ingresos de patrocinadores y colaboraciones.	92.822,34	132.453,99	
c) Subvenciones, donaciones y legados de explotación, afectas a la actividad propia.			
7400 Subvenciones afectas a la actividad propia.			
7401 Donaciones y legados de explotación, a afectas a la actividad propia.			
658 Reintegro de subvenciones, donaciones y legados.			
c. Subv.donac.y legados imput.a result.ejec.			
2. Ayudas monetarias y otros			
3. Ventas y otros ingr.ordin.de la activ.merc.			
4. Variac.exist.prod.termin.y en curso de fabrica			
5. Trabsj.realiz.por la empres.para su activo			
6. Aprovisionamientos	-16.011,81	-22.841,89	11
b. Consumo de mat.primas y otras mat.consum.			
Compras productos alimenticios	-1.208,35	-7.587,25	
Material escolar fungible		-2.135,65	
Compras y gtos.act.compl.		-1.458,70	
c. Trabajos realizados por otras empresas	-14.803,46	-11.660,29	
trabaj.realiz.por otras entid.	-14.803,46	-11.660,29	
7. Otros ingresos de explotacion			
a. Ingresos acces.y otros de gest.corriente			
Ingresos por servicios divers.			
Ingr.y benef.ejerc.anteriores			
b. Otras suvenc.afectas a la activ.mercant.			
Subvencion e.infantil			
8. Gastos de personal	-121.935,32	-85.914,38	11
a. Sueldos, salarios y asimilados	-92.351,77	-63.347,57	
Sueldos y salarios	-92.351,77	-66.347,57	
b. Cargas sociales	-29.583,55	-22.566,81	
Seg.soc. acargo de la entidad	-29.583,55	-22.566,81	
9. Otros gastos de explotación	-35.076,87	-30.175,60	11
a. Servicios exteriores			
Arrendamientos y canones	-14.868,00	-15.666,00	
Reparaciones y conservación			
Servicios profesionales indep.	-5.357,45	-3.412,03	
Primas de seguros	-310,32		
Servicios bancarios y similar.	-706,30	-707,63	
Agua	-74,02	-106,88	
Telefono,fax,internet	-1.926,72	-3.847,05	
Suministros diversos	-1.530,85		
Otros Servicios	-10.219,71	-6.359,13	
b. Tributos	-83,50		
Otros tributos	-83,50	-76,88	
d. Otros gastos de gestión corriente			
10. Amortización del inmovilizado	-3.472,94	-3.758,98	
Amort.inmovilizado material	-3.472,94	-3.758,98	
11. Sub.don.leg.cap.y otr.af.act.merc.tr.res.eje			
12. Exceso de provisiones			
13. Deter.y result.por enajenac.del inmovilizado			
18. Otros resultados	2.800,60	-0,02	
A.1) RESULTADOS DE EXPLOTACION	-27.152,54	17.232,63	
(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)			
14. Ingresos financieros	6,07	4,58	
b2. En terceros			
Otros ingresos financieros	6,07		
15. Gastos financieros	362,16	-200,12	
16. Variac.de valor razonab.en instrum.financi.			
17. Diferencias de cambio			
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-356,09	-195,54	
(14+15+16+17+18)			
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-27.508,63	17.037,09	
(A.1+A.2)			
19. Impuestos sobre beneficios			
A.4) RESULT.DEL EJERC.PROCEDENTE DE OPER.CONTIN.			
(A.3+19)			
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
20. Result.ejerc.proced.operac.interr.neto impu.			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	-27.508,63	17.037,09	
(A.4+20)			



MEMORIA 2011

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES
DE LA FUNDACIÓN AMIGOS DE LOS MAYORES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011
CIF.- G83625509**

1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

DOMICILIO SOCIAL:	CL/ ALONSO CANO, 61 1º IZQ
LOCALIDAD:	MADRID
PROVINCIA:	MADRID
CÓDIGO POSTAL:	28003
N.I.F.:	G83625509
Nº DE REGISTRO:	S2756
TELEFONO:	913599305
FAX:	913599305
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:	info@amigosdelosmayores.org
PÁGINA WEB:	http://www.amigosdelosmayores.org

a) Fines de la entidad:

La Fundación "AMIGOS DE LOS MAYORES", es una fundación de asistencia social y de promoción del voluntariado, sin fin lucrativo, independiente de cualquier asociación o partido político, cuyo objetivo es la asistencia a personas mayores sobre todo en situación de precariedad, y la promoción para el desarrollo.

Fines estatutarios

Contribución al bienestar de las personas mayores, preferentemente aquellas que tengan una situación de precariedad, viviendo solas o tengan dificultades físicas o psíquicas, inspirándose en la filosofía de la entidad francesa Petits Frères des Pauvres.

Promoción y formación del voluntariado en general y el asesoramiento en materia de gestión a las organizaciones no lucrativas.

Cooperar y establecer convenios con otras instituciones públicas o privadas,

como también, constituir y/o participar en todos aquellos medios instrumentales que considere necesarios, tanto para el desarrollo de sus servicios y acciones como para contribuir al cumplimiento de los fines fundacionales.

El desarrollo de los fines se podrá realizar:

Por la Fundación directamente, en instalaciones propias o ajenas.

Creando o cooperando a la creación de otras entidades de naturaleza asociativa, fundacional o societaria.

Participando o cooperando a la creación de otras entidades, organismos, instituciones o personas de cualquier clase, físicas o jurídicas, que de algún modo puedan servir a los fines perseguidos por la Fundación.

b) Actividades realizadas por la Fundación en el ejercicio, distinguiendo entre actividades propias y mercantiles.

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	UBICACIÓN FÍSICA	NÚMERO DE PERSONAS EMPLEADAS			Nº DE BENEFICIARIOS
		Personal asalariado	Contrato de servicios	Voluntarios	
Acompañamientos a domicilio	En el domicilio de cada persona mayor	2		180	161
Acompañamientos puntuales	Depende de la gestión a realizar	2			67/183 acciones
Encuentros en el barrio	En diferentes establecimientos de todo Madrid	1		3	56
Actividades complementarias: fiesta de navidad, fiesta de San Isidro, salidas de 1 día, etc.	Cada una de estas actividades se realiza en un lugar diferente (Nicolás Salmerón, Parque del Retiro, etc.)	3		156	255

La Fundación ha contado con cinco personas asalariadas y cada actividad es coordinada por una persona.

Criterios de selección de los beneficiarios:

Personas mayores de 65 años que estén en situación de aislamiento y con carencias afectivas por diferentes motivos:

- Inexistencia de familiares de primer grado.
- Existencia de familiares de primer grado, pero cuyo contacto es esporádico o puramente asistencial.
- Situación de aislamiento.
- Situación de sobrecarga familiar por parte del cuidador.

Se excluyen:

- Personas que estén en proceso de enfermedad Terminal.
- Personas que disponen de un servicio similar al que ofrece Amigos de los Mayores

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales de la Fundación “Amigos de los Mayores” correspondientes al ejercicio 2011 han sido obtenidas a partir de sus registros contables, y han sido formuladas con arreglo al Plan General de Contabilidad de PYMES aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de contabilidad de pequeñas y medianas empresas y los criterios contables de microempresas, y demás disposiciones legales en materia contable obligatorias, la adaptación sectorial aprobada por Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, en lo que no contradiga a los preceptos de obligatorio cumplimiento comprendidos en el nuevo Plan General de Contabilidad.

Es aplicable a la Fundación el Plan General de Contabilidad de PYMES, por cumplimiento de los siguientes parámetros:

- Importe neto de la cifra de negocios no superior a 5.700.000 euros
- Número medio de empleados no superior a 50

Todo ello con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, así como por las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin fines lucrativos, aprobadas por Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, en lo que no se opongan o contradigan las disposiciones del nuevo Plan General de Contabilidad para PYMES aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, y serán sometidas a la aprobación del Patronato en pleno conforme lo dispuesto en los Estatutos, no existiendo dudas razonables para que estas cuentas sean aprobadas sin ninguna modificación.

Para mostrar la imagen fiel no ha sido necesario dejar de aplicar ninguna disposición legal en materia contable.

No se presenta el estado de cambios en el patrimonio neto, ni el estado de flujos de efectivo, en razón a que la Ley 1/1998, de 2 de marzo, de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, modificada por Ley 24/1999, de 27 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid, (BOCM 30 de diciembre de 1999), y Ley 2/2004, de 31 de mayo, de Medidas Fiscales y Administrativas (BOCM 1 de junio de 2004)., tiene la consideración de norma especial prevalente frente a la norma general contable, en lo que a documentos integrantes de las cuentas anuales se refiere, por lo que los documentos integrantes de las mismas comprenden, el balance, la cuenta de resultados y la memoria. En este sentido, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), establece la conformidad con dicho criterio en respuesta a consulta formulada *“sobre la aplicación del Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre (en adelante, PGC 2007), por parte de una entidad no lucrativa, sujeta hasta el momento a las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad para entidades sin fines lucrativos.”* (BOICAC N° 73/marzo/2008), en la que se concluye que *“Las cuentas anuales de las entidades sin fines lucrativos estarán integradas por los documentos exigidos por sus disposiciones específicas. En particular, cuando dichas disposiciones obliguen a elaborar exclusivamente balance, cuenta de resultados y memoria, las entidades no estarán obligadas a elaborar los nuevos documentos incluidos en el PGC 2007 (estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo)”*.

Las presentes cuentas no se encuentran sometidas a la obligación de auditoría externa por no incidir en ninguno de los supuestos determinantes para ello establecidos en el artículo 21.5 de la citada Ley de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, que determina: *“ 5. Existe obligación de someter a auditoría externa las cuentas anuales de todas las fundaciones en las que, a fecha de cierre del ejercicio, concurren al menos dos de las circunstancias*

siguientes: a) Que el total de las partidas del activo supere 2.400.000 euros. b) Que el importe neto de su volumen anual de ingresos por la actividad propia más, en su caso, el de la cifra de negocios de su actividad mercantil sea superior a 2.400.000 euros. c) Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio sea superior a 50”

b) Principios contables

No existen razones excepcionales que hayan impedido en el desarrollo de la contabilidad de la Fundación, la aplicación de los principios contables obligatorios establecidos en la Parte Primera del Plan General de Contabilidad aplicable a las PYMES, por lo que éstos se consideran suficientes para expresar en las cuentas la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados. Por otra parte, no se han aplicado otros principios contables no obligatorios, para mostrar la imagen fiel

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

No hay supuestos claves, ni datos sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que lleven asociado un riesgo importante, o puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos.

No hay cambios en estimaciones contables que sean significativos y afecten al ejercicio actual, o se espere que puedan afectar a los ejercicios futuros.

El Patronato no es consciente de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la Fundación siga funcionando normalmente.

d) Comparación de la información

No existen razones excepcionales que hayan podido justificar el cambio de la estructura del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, ni existen causas que hayan podido impedir la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

e) Elementos recogidos en varias partidas

No hay elementos patrimoniales que con su importe, estén registrados en dos o más partidas del Balance.

f) Cambios en criterios contables

No existen ajustes por cambios en los criterios contables realizados en el ejercicio por los que hayan podido permitir una información más fiable y relevante.

g) Corrección de errores

No se han producido ajustes por corrección de errores durante el ejercicio.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

Base de reparto	Importe
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (Pérdidas)	(27.508,63)
Remanente	0,00
Reservas voluntarias	0,00
Otras reservas de libre disposición	0,00
Total	(27.508,63)
Aplicación	Importe
A reserva legal	0,00
A reserva por pérdidas y ganancias actuariales y otros ajustes	0,00
A reservas especiales	0,00
A reservas voluntarias	0,00
A Remanente	0,00
A excedentes negativos de ejercicios anteriores	(27.508,63)
A excedentes negativos del ejercicio 2007	0,00
Total	(27.508,63)

La distribución de resultados cumple los requisitos y limitaciones establecidas en los Estatutos de la Fundación y en la normativa legal vigente.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas, son los siguientes:

1.- Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Los elementos que lo integran se amortizan linealmente durante los años de vida útil (a excepción de los terrenos que no se amortizan), según el siguiente detalle:

Cuenta	% Amortiz.
212 INSTALACIONES TECNICAS	7
214 OTRAS INSTALACIONES Y UTILLAJE	7
215 OTRAS INSTALACIONES	7
216 MOBILIARIO	7
217 EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	20
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	20

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Las amortizaciones se establecen de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Se amortiza de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

Se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

A estos efectos, al menos al cierre del ejercicio, se evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material pueda estar deteriorado, en cuyo caso, deberá estimarse su importe recuperable efectuando las correcciones valorativas que procedan.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta, y el valor en uso. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable se produce una pérdida por deterioro. El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos, los costes de ampliación, modernización o mejora que amplían la vida útil del elemento, su productividad, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con la consiguiente baja contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como gasto del ejercicio en el que se incurren.

Los costes relacionados con las grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se capitalizan en el momento en el que se incurren, y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente gran reparación.

Los elementos del inmovilizado material se darán de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espere obtener beneficios o rendimientos económicos futuros de los mismos.

Cuando de las condiciones económicas de un acuerdo de arrendamiento, se deduzca que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, dicho acuerdo deberá calificarse como arrendamiento financiero. En este sentido, en un acuerdo de arrendamiento de un activo con opción de compra, se presumirá que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad, cuando no existan dudas razonables de que se va a ejercitar dicha opción. Desde el punto de vista contable, el arrendatario, en el momento inicial, registrará un activo de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un elemento del inmovilizado material o del intangible, y un

pasivo financiero por el mismo importe, que será el valor razonable del activo arrendado calculado al inicio del mismo, sin incluir los impuestos repercutibles por el arrendador. Adicionalmente, los gastos directos iniciales inherentes a la operación en los que incurra el arrendatario deberán considerarse como mayor valor del activo. La carga financiera total se distribuirá a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengue, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Al ser aplicables los criterios específicos aplicables por microempresas, los arrendatarios de los acuerdos de arrendamiento financiero u otros de naturaleza similar que no tengan por objeto terrenos, solares u otros activos no amortizables, contabilizarán las cuotas devengadas en el ejercicio como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. En su caso, en el momento de ejercer la opción de compra, se registrará el activo por el precio de adquisición de dicha opción. Los arrendatarios de los acuerdos de arrendamiento financiero u otros de naturaleza similar que tengan por objeto terrenos, solares u otros activos no amortizables, aplicarán los criterios de registro y valoración relativos a los arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar contenidos en la segunda parte del Plan General de Contabilidad de Pymes.

2.- Activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en las categorías de, activos financieros a coste amortizado, activos financieros mantenidos para negociar, y activos financieros a coste, pasivos financieros a coste amortizado y pasivos financieros mantenidos para negociar.

2.1.- Activos financieros a coste amortizado

En esta categoría se clasifican los “Créditos por operaciones comerciales” (activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Fundación) y “Otros activos financieros a coste amortizado” (activos financieros que no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable). Es decir, comprende los créditos distintos del tráfico comercial, los valores representativos de deuda adquiridos, cotizados o no, los depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, las fianzas y depósitos constituidos, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, estos últimos podrán registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial. No obstante lo señalado anteriormente, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, las fianzas, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor. La pérdida por

deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

2.2.- Pasivos financieros a coste amortizado

En esta categoría se clasificarán los “Débitos por operaciones comerciales” (pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Fundación) y los “Débitos por operaciones no comerciales” (pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial).

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos, así como las comisiones financieras que se carguen a la empresa cuando se originen las deudas con terceros, podrán registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como las fianzas y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto anteriormente, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

3.- Impuestos sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados y diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles excepto del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de

otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Fundación va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Fundación vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

Al ser aplicables los criterios específicos aplicables por microempresas, el gasto por impuesto sobre beneficios se contabilizará en la cuenta de pérdidas y ganancias por el importe que resulte de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre sociedades relativas al ejercicio. A tal efecto, al cierre del ejercicio, el gasto contabilizado por los importes a cuenta devengados, deberá aumentarse o disminuirse en la cuantía que proceda, registrando la correspondiente deuda o crédito frente a la Hacienda Pública.

La Fundación ha calculado su Impuesto sobre Sociedades determinando las rentas exentas y no exentas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, y en la forma prevista en el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de dicha Ley.

4.- Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes.

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Fundación y se esperan vender, consumir, realizar y liquidar en el transcurso del mismo, y su vencimiento, enajenación y realización se espera que se produzca en el plazo de 1 año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a 1 año.

El ciclo normal de explotación es inferior a 1 año para todas las actividades.

5.- Ingresos y gastos

En general, todos los ingresos y gastos, así como los intereses por ellos generados, se contabilizan en el momento de su devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la Fundación pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Los impuestos que gravan las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios que la Fundación debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros, no formarán parte de los ingresos. Cuando existan dudas relativas al cobro de un importe previamente reconocido como

ingresos por venta o prestación de servicios, la cantidad cuyo cobro se estime como improbable se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

En las cuentas de compras, se anota el importe propiamente devengado, con exclusión de descuentos comerciales en factura, incrementado en todos los costos y gastos de instalación, transportes e impuestos no recuperables a cargo de la empresa, etc.

El devengo de las ayudas monetarias se produce en el momento de su concesión por parte de la Fundación.

6.- Provisiones y contingencias

Se reconocerán como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán.

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se valoran en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

7.- Subvenciones, donaciones y legados recibidos

7.1. Subvenciones, donaciones y legados otorgados por terceros.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, de acuerdo con los criterios que se detallan más adelante.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos de la empresa hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerará no reintegrable cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la Fundación, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad. En este sentido, el criterio de imputación a resultados de una subvención, donación o legado de carácter monetario deberá ser el mismo que el aplicado a otra subvención, donación o legado recibido en especie, cuando se refieran a la adquisición del mismo tipo de activo o a la cancelación del mismo tipo de pasivo. A efectos de su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias, habrá que distinguir entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

a) Cuando se concedan para asegurar una rentabilidad mínima o compensar, los déficit de explotación: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se concedan, salvo si se

destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios.

b) Cuando se concedan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

c) Cuando se concedan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:

a. Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

b. Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

c. Activos financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

d. Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.

d) Los importes monetarios que se reciban sin asignación a una finalidad específica se imputarán como ingresos del ejercicio en que se reconozcan.

Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

a) Análisis del movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance incluida en estos e epígrafes y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro acumuladas; indicando lo siguiente:

l) Inmovilizado Intangible

Denominación del bien	206. Aplicaciones informáticas.
Saldo inicial	198,46
Adquisiciones	0,00
Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00
Transferencias o traspasos de otras partidas	0,00
Bajas	0,00
Correcciones valorativas por deterioro	0,00
SALDO FINAL	198,46
Amortización acumulada	43,61
Coeficientes de amortización utilizados	20%
Métodos de amortización	lineal

II) Inmovilizado material

Denominación del bien	212. Instalaciones técnicas	214. Utillaje	215 Otras inst.
Saldo inicial	826,85	1.764,07	15.022,35
Adquisiciones	0,00	0,00	0,00
Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00
Transferencias o traspasos de otras partidas	0,00	0,00	0,00
Bajas	0,00	0,00	0,00
Correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00
SALDO FINAL	826,85	1.764,07	15.022,35
Amortización acumulada	367,71	459,16	15.022,35
Coeficientes de amortización utilizados	7%	20%	20%
Métodos de amortización	lineal	lineal	lineal

Denominación del bien	216. Mobiliario	217. Equipos para procesos de información	219. Otro inmovilizado material
Saldo inicial	6.852,24	1.764,07	15.022,35
Adquisiciones	3.340,34	0,00	0,00
Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00
Transferencias o traspasos de otras partidas	0,00	0,00	0,00
Bajas	144,76	0,00	0,00
Correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00
SALDO FINAL	10.047,82	1.764,07	15.022,35
Amortización acumulada	3.807,86	459,16	15.022,35
Coeficientes de amortización utilizados	7%	20%	20%
Métodos de amortización	lineal	lineal	lineal

III) Inversiones Inmobiliarias

No existen inversiones inmobiliarias en el patrimonio de la Fundación.

6. **ACTIVOS FINANCIEROS**

- a) Valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros (salvo inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas)

CATEGORÍAS	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO					
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		CRÉDITOS, DERIVADOS Y OTROS	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
- Mantenidos para negociar						
- Otros					2.000,00	1.100,00
Inversines mantenidas hasta el vencimiento						
Préstamos y partidas a cobrar						
Activos disponibles para la venta						
- Valorados a valor razonable						
- Valorados a coste						
Derivados de cobertura						
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	1.100,00

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Instrumentos de patrimonio (Acciones, fondos de inversión, etc.)		Valores representativos de deuda (obligaciones, bonos, pagarés)		Créditos Derivados Otros activos financieros	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010
Inversiones mantenidas para negociar						
Activos financieros a coste amortizado					17.766,34	30.287,50
Activos financieros a coste						
Total					17.766,34	30.287,50

El saldo representativo de activos financieros a coste amortizado a corto plazo, responde a créditos frente a la Hacienda Pública por subvenciones concedidas pendientes de cobro al cierre del ejercicio, así como por retenciones a cuenta de rendimientos de cuentas bancarias. Así mismo, el saldo contabilizado en la cuenta 440 "Deudores", corresponde a donativos comprometidos y no cobrados a 31/12/2011.

b) Aplicación del Código de Conducta.

Códigos de conducta.

No se han realizado transacciones en inversiones financieras temporales durante el ejercicio. No obstante, si se produjeran en el futuro operaciones de dicha naturaleza, el Patronato manifiesta su voluntad de observar el Código de Conducta aplicable a las entidades sin ánimo de lucro aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 20 de noviembre de 2003 en desarrollo de lo establecido en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de reforma del sistema financiero, especialmente en lo que se refiere a la realización de operaciones relativas a inversiones financieras temporales que puedan tener un carácter meramente especulativo, y seleccionará las inversiones en base a la combinación de criterios de seguridad, liquidez y rentabilidad, buscando en todo momento dentro de las diversas

posibilidades de inversión que ofrece el mercado, un equilibrio entre los tres criterios apuntados, prevaleciendo la liquidez y seguridad frente a la rentabilidad y, en su caso, se manifestarán las circunstancias excepcionales que puedan determinar separación de las recomendaciones contenidas en dicho Código.

7. PASIVOS FINANCIEROS

a) Valor en libros de cada una de las categorías de pasivos financieros.

No existe en la contabilidad importe alguno contabilizado en pasivos financieros a largo plazo.

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010
Pasivos financieros a coste amortizado					16.989,54	13.228,04
Pasivos financieros mantenidos para negociar						
Total					16.989,54	13.228,04

Los saldos representativos de pasivos financieros a coste amortizado responden a acreedores por suministros, prestación de servicios de la actividad propia, Hacienda Pública por retenciones del IRPF practicadas en la fuente, y cuotas de Seguridad Social del mes de diciembre, pendientes de pago.

8. FONDOS PROPIOS

Se informará sobre:

- I) Desembolsos pendientes de la dotación fundacional, así como la fecha límite de exigibilidad.
No existen desembolsos pendientes de la dotación fundacional.
- II) Aportaciones no dinerarias; indicando los criterios de valoración utilizados.
No se han producido aportaciones no dinerarias durante el ejercicio.
- III) Circunstancias específicas que restringen la disponibilidad de las reservas.
No existen circunstancias restrictivas de disponibilidad de las reservas.
- IV) Cuadro de movimientos del ejercicio

Denominación de la cuenta	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
100. Dotación fundacional	30.050,00			30.050,00
120. Remanente	41.849,50	17.037,09	0,00	58.886,59
121. Excedentes negativos de ejercicios anteriores	0,00		0,00	0,00
129. Excedente del ejercicio	17.037,09	-27.508,63	17.037,09	-27.508,63
total	88.936,59	-10.471,54	17.037,09	61.427,96

9.- USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

Se incluirá el desglose de la partida B.III.3 del Activo del Balance "Usuarios y deudores varios", distinguiendo, en su caso, si proceden de entidades del grupo o asociadas:

Denominación de la cuenta	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Usuarios deudores	30.287,50	19.056,34	30.287,50	19.056,34
Total	30.287,50	19.056,34	30.287,50	19.056,34

Se han realizado durante el ejercicio la totalidad de los créditos frente a usuarios deudores por donativos comprometidos.

(SE INCLUYEN COMO ENTRADAS LOS IMPORTES DEL DEBE, Y COMO SALIDAS LOS IMPORTES DEL HABER DE LAS CUENTAS RECOGIDAS EN ESTA PARTIDA)

10. SITUACIÓN FISCAL

12.1. Impuestos sobre beneficios

Se informará de:

- a) El CIF de la entidad: G83625509
- b) El Régimen fiscal al que está acogido la Fundación (Ley 49/2002, para entidades sin fines lucrativos, o Real Decreto Legislativo 4/2004, para entidades parcialmente exentas).

A la Fundación le es aplicable el régimen especial del Impuesto sobre Sociedades establecido en la Ley 49/2002, y cumple con los 10 requisitos que para ello se establece en el artículo 3 de la citada Ley, En este sentido, todos los ingresos obtenidos están exentos de tributación en el Impuesto sobre Sociedades y ningún gasto resulta deducible.

Por otra parte, en el presente ejercicio no existen bonificaciones, disminuciones y deducciones en cuota. Por último, la Fundación carece de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores.

La Fundación disfruta del régimen fiscal especial del Impuesto sobre Sociedades establecido en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, por cumplimiento de los 10 requisitos que para ello se establece en el artículo 3 de la citada Ley, y ha ejercitado el derecho de opción por dicho régimen, según lo que establece el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Todas las rentas obtenidas y las explotaciones económicas realizadas por la Fundación se consideran exentas del Impuesto sobre Sociedades, bien por ser coincidentes con sus fines específicos, o por su consideración de explotaciones económicas auxiliares o complementarias de ellas.

- l) Explicación de la diferencia que exista entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal). Con este objeto, se incluirá la siguiente conciliación entre el resultado contable del ejercicio y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, teniendo en cuenta que aquellas diferencias entre dichas magnitudes que no se identifican como temporarias de

acuerdo con la norma de registro y valoración, se calificarán como diferencias permanentes.

La conciliación entre el resultado contable del ejercicio y la base imponible por el Impuesto sobre Sociedades, es el siguiente:

Resultado contable antes de impuestos (beneficios)			(27.508,63)
		Aumentos	Disminuciones
	Resultados exentos	149.350,47	176.859,10
	Otras diferencias		
	Con origen en el ejercicio		
	Con origen en ejercicios anteriores		
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores (-)			0,00
BASE IMPONIBLE (Resultado fiscal)			0,00

- c) Información relativa a las provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios así como sobre las contingencias de carácter fiscal y sobre acontecimientos posteriores al cierre que supongan una modificación de la normativa fiscal que afecta a los activos y pasivos fiscales registrados. En particular, se informará de los ejercicios pendientes de comprobación.

No se han producido circunstancias que determinen contingencias de carácter fiscal.

Los ejercicios no prescritos son los siguientes: 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.

- d) Cualquier otra circunstancia de carácter sustantivo en relación con la situación fiscal.

No se han producido ninguna circunstancia de carácter sustantivo en relación con la situación fiscal de la Entidad.

12.2. Otros tributos

Se informará sobre cualquier circunstancia de carácter significativo en relación con otros tributos; en particular cualquier contingencia de carácter fiscal, así como los ejercicios pendientes de comprobación.

La cuenta 631 recoge tasas de Registro de Fundaciones y otras tasas.

11. INGRESOS Y GASTOS

- a) El desglose de las partidas 6 de la cuenta de pérdidas y ganancias (*Aprovisionamientos*), distinguiendo entre compras y variación de existencias.

APROVISIONAMIENTOS	IMPORTE
COMPRAS DE OTROS APROVISIONAMIENTOS	1.208,35
TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS ENTIDADES	14.803,46
TOTAL	16.011,81

- b) Gastos de Personal:

GASTOS DE PERSONAL	IMPORTE
SUELDOS Y SALARIOS	92.351,77
SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA.	29.583,55
TOTAL	121.935,32

- c) Desglose de la partida 9 (*Otros gastos de explotación*), especificando el importe de las correcciones valorativas por deterioro de créditos comerciales y los fallidos.

OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	IMPORTE
ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	14.868,00
SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	5.357,45
TRANSPORTES	0,00
PRIMAS DE SEGUROS	310,32
SERVICIOS BANCARIOS	706,30
PUBLICIDAD PROPAGANDA Y RR.PP.	0,00
TELEFONO	1.926,72
LUZ	1.530,85
SUMINISTROS DIVERSOS	74,02
PARKING-EMT	0,00
TAXI-ACOMPAÑAMIENTOS A DOMICILIO	907,25
VACACIONES	2.715,89
CORREOS-MENSAJERIA	739,01
MATERIAL DE OFICINA	865,65
GASTOS DIVERSOS-SALIDAS	4.118,30
ENCUENTROS EN LOCAL-SENSIBILIZACION	873,61
OTROS TRIBUTOS	83,50
TOTAL	35.076,87

No existen dotaciones a correcciones valorativas por deterioro de créditos comerciales y/o fallidos.

- d) Importe de la venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios.

No se han producido enajenaciones de bienes y servicios originados mediante permuta.

- e) Resultados originados fuera de la actividad normal de la fundación.

No se han producido resultados al margen de la actividad habitual de la Fundación en cumplimiento de fines.

- f) Detalle de las "Ayudas" entregadas por la fundación, incluidas en el apartado 2.a) de la cuenta de pérdidas y ganancias. Se informará de:

- I) Razón social o nombre de la persona pública o privada que las recibe.
- II) NIF o DNI de la persona pública o privada que las recibe.
- III) Importe concedido.
- IV) Reintegros producidos.
- V) Actividad para la que son concedidas las ayudas.

No se han entregado ayudas a las que se refiere la Disposición adicional primera, de la Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y determinadas medidas de prevención del blanqueo de dinero.

g) Detalle de los Gastos de Administración.

No existen gastos de administración en el sentido que señala el artículo 22.2 de la Ley 1/1998, de Fundaciones de la Comunidad de Madrid.
 Todos los gastos comunes están imputados a la actividad de explotación asistencial en cumplimiento de fines.

DETALLE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DEL GASTO	CRITERIO DE IMPUTACIÓN A LA FUNCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	IMPORTE
				0,00
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				

h) Ingresos de Promociones, Patrocinadores y Colaboraciones.

No se han producido ingresos por promociones de fondos, patrocinios o colaboraciones empresariales durante el ejercicio.

12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Se informará sobre:

- a)** El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las subvenciones recibidas financian gastos recurrentes de periodicidad anual, por lo que las subvenciones, una vez concedidas se imputan como ingresos del ejercicio en su totalidad, y no pasan por registros en cuentas de balance bajo la denominación de ingresos a distribuir en varios ejercicios.

El detalle de su imputación a los resultados se deduce de la tabla siguiente:

CUADRO INFORMATIVO SOBRE LAS SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

Cuenta	Entidad concedente y elemento adquirido con la subvención o donación	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Imputado a Resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al Resultado del ejercicio	Total imputado a Resultados	Pendiente de imputar a Resultados
723	PARROQUIA GUADALUPE	2011	2011	1.500,00	0,00	1.500,00	1.500,00	0,00
723	MINISTERIO POLITICA SOCIAL	2011	2011	30.100,00	0,00	30.100,00	30.100,00	0,00
723	LA CAIXA	2011	2011	26.200,00	0,00	22.160,00	22.160,00	4.040,00
723	GRUP ASSEGUR LA CAIXA	2011	2011	1.329,90	0,00	1.329,90	1.329,90	0,00
723	ISDEFE	2011	2011	1.214,00	0,00	1.214,00	1.214,00	0,00
723	CITIBANK	2011	2011	2.000,10	0,00	2.000,10	2.000,10	0,00
723	CAJA NAVARRA	2011	2011	441,08	0,00	441,08	441,08	0,00
723	OBRA SOCIAL BANCAJA	2011	2011	4.000,00	0,00	4.000,00	4.000,00	0,00
723	FORD	2011	2011	4.500,00	0,00	4.500,00	4.500,00	0,00
721	DONACIONES PRIVADAS	2011	2011	32.572,05	0,00	32.572,05	32.572,05	0,00
723	Otros Ingresos	2011	2011	1.240,50	0,00	1.240,50	1.240,50	0,00
723	LES PETITS FRERES DE PAUVRES	2011	2011	12.149,41	0,00	12.149,41	12.149,41	0,00
723	FUNDACION BOTIN	2011	2011	30.000,00	0,00	7.500,00	7.500,00	22.500,00
723	AON	2011	2011	3.000,00	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00
723	UNIV. EUROPEA DE MADRID	2011	2011	1.760,66	0,00	1.760,66	1.760,66	0,00
723	ELOGIA INICIATIVAS VIRTUALES	2011	2011	1.283,00	0,00	1.283,00	1.283,00	0,00
723	INECO	2011	2011	6.000,00	0,00	6.000,00	6.000,00	0,00
723	SOANE SIERRA	2011	2011	787,20	0,00	787,20	787,20	0,00
723	CIGNA	2011	2011	505,90	0,00	505,90	505,90	0,00
723	EMPRESAS XL GROUP	2011	2011	1.000,00	0,00	1.000,00	1.000,00	0,00
723	AYUNTAMIENTO DE MADRID	2011	2011	11.500,00	0,00	11.500,00	11.500,00	0,00
TOTALES				173.083,80	0,00	146.543,80	146.543,80	26.540,00

b) Análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance.

Denominación de la cuenta	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
130. Subvenciones de capital				0,00
131 Donaciones y legados de capital				0,00
132 Otras subvenciones y donaciones				0,00
Total				0,00

13. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

Se informará sobre:

a) Los bienes y derechos que formen parte de la dotación fundacional.

La aportación fundacional fue inicialmente en metálico. A 31-12-2011 el saldo de tesorería es de 40.655,75 euros. Los bienes y derechos que forman parte de la dotación fundacional se encuentran distribuidos en diversas cuentas del inmovilizado material. Se adjunta inventario de bienes, señalándose que todos los bienes y derechos forman parte de la dotación fundacional, o están vinculados de forma permanente a los fines fundacionales.

b) Los bienes y derechos vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios.

Todos los bienes y derechos forman parte de la dotación fundacional, o están vinculados de forma permanente a los fines fundacionales

c) Actos de enajenación, gravamen o transacción de bienes y derechos integrantes de la dotación fundacional, o vinculados al cumplimiento de los fines propios, o que representen un valor superior al 20% del activo de la fundación, realizados en el ejercicio.

No se han producido actos de enajenación, gravamen o transacción de bienes y derechos integrantes de la dotación fundacional o vinculados al cumplimiento de los fines propios, o que representen un valor superior al 20% del activo de la Fundación

d) Destino de rentas e ingresos (artículo 22 de la Ley 1/1998, de 2 de marzo, de Fundaciones).

Para lo que se cumplimentará la siguiente información:

I) Descripción de las distintas actividades realizadas en el ejercicio.

Descripción de la actividad	Calificación
Asistencia a personas mayores sobre todo en situación de precariedad.	Fundacional

II) Explicación de los criterios utilizados para la Imputación de ingresos y gastos.

La Fundación realiza únicamente actividades asistenciales en torno a personas mayores, principalmente en situaciones de precariedad, no existiendo actividades complementarias o accesorias de naturaleza mercantil.

III) Cumplimentación de los cuadros de distribución de ingresos y gastos por actividades. Criterios de reparto de los gastos comunes:

		Actividad Asistencial		Resto de actividades	
		%	Euros	%	Euros
Ventas y otros ingresos	0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00
Ingresos financieros	6,07	0,00%	0,00	100,00%	6,07
Ingresos de colaboradores	113.971,75	100,00%	113.971,75	0,00%	0,00
Donaciones y legados	32.572,05	100,00%	32.572,05	0,00%	0,00
Ingresos extraordinarios	2.800,60	100,00%	2.800,60	0,00%	0,00
Total ingresos	149.350,47	99,99%	149.344,40	0,01%	6,07
Consumos de explotación	16.011,81	100,00%	16.011,81	0,00%	0,00
Gastos de personal	121.935,32	100,00%	121.935,32	0,00%	0,00
Dotación amortización	3.472,94	100,00%	3.489,58	0,00%	0,00
Otros gastos de explotación	35.076,87	100,00%	35.076,87	0,00%	0,00
Gastos financieros	362,16	0,00%	362,16	0,00%	0,00
Gastos extraordinarios	0,00	100,00%	0,00	0,00%	0,00
Total gastos	176.859,10	100,00%	176.859,10	0,00%	0,00

II) Cumplimentación del cuadro de inversiones en bienes destinados a la actividad fundacional y de sus amortizaciones en el ejercicio en que se adquirieron y en los siguientes hasta su total amortización.

INFORMACIÓN DE LAS INVERSIONES EN BIENES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL

Nº de Cuenta	Descripción del elemento adquirido	Importe de la Inversión	AMORTIZACIONES						ACUM.	PDTE.
			2006	2.007,00	2008	2009	2010	2.011		
216	Mobiliario multifunción	196,31	49,07	39,10	39,21	39,10	13,74	13,74	193,96	2,35
216	Mobiliario multifunción	602,59	156,32	124,56	124,90	124,56	42,18	30,07	602,59	0,00
212	Centralita	826,85	0,00	141,00	55,55	55,40	57,88	57,88	367,71	459,14
	Total invertido en 2005	1.625,75								
217	Ordenadores	1.464,00	188,70	462,18	463,45	349,67	0,00	0,00	1.464,00	0,00
216	Muebles	87,99	8,80	8,83	8,86	8,83	6,16	6,16	47,64	40,35
	total invertido en 2006	1.551,99								
216	Sillas y lámparas	103,55		1,56	6,97	6,95	7,25	7,25	29,98	73,57
216	Mesas y archivadores	584,43		16,20	39,26	39,16	40,91	40,91	137,18	447,25
216	Librería y baldas	390,00		10,81	26,20	26,13	27,30	27,30	117,74	272,26
216	Armario y minicocina	924,00		25,78	62,08	61,91	64,68	64,68	279,13	644,87
	total invertido en 2007	2.001,98								
216	Cámara fotográfica	242,25			0,00	58,80	16,96	16,96	92,72	149,53
216	Sillas de ruedas	864,00			0,00	209,73	60,48	60,48	330,69	533,31
	total invertido en 2008	1.106,25								
217	Ordenador activa	626,20				94,70	125,24	125,24	345,18	281,02
	total invertido en 2009	626,20								
215	Otras instalaciones	67,09					0,46	4,70	5,16	61,93
216	Mobiliario	710,15					4,91	49,70	54,61	655,54
217	Equ. Informáticos	1.764,75					106,21	352,95	459,16	1.305,59
206	Aplicaciones inform.	198,46					3,92	39,69	43,61	154,85
	Total invertido en 2010	2.740,45								
215	Otras Instalaciones	7.162,38						254,25		254,25
216	Mobiliario	3.340,34						236,65		236,65
	Total invertido en 2011	10.502,72	402,89	830,02	826,48	1.074,94	578,28	1.388,61	0,00	

Se comprenden en las cifras de la tabla anterior las referentes a inversiones en inmovilizado material adquirido a partir del 1 de enero de 2005. No se comprenden las dotaciones del ejercicio 2008 destinadas a la amortización de elementos de inmovilizado material adquirido con anterioridad a 1 de enero de 2005.

V) Cumplimentar el cuadro de detalle de los ajustes negativos del resultado contable:

DETALLE DE LOS AJUSTES NEGATIVOS DEL RESULTADO CONTABLE

INGRESOS DEVENGADOS POR LA ENAJENACIÓN O GRAVAMEN DE :			
A) BIENES Y DERECHOS APORTADOS EN CONCEPTO DE DOTACIÓN O AFECTADOS POR EL PATRONATO CON CARÁCTER PERMANENTE A LOS FINES FUNDACIONALES			
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DE LA OPERACIÓN	IMPORTE
SUBTOTAL			0,00
B) DE BIENES INMUEBLES EN LOS QUE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD EN CUMPLIMIENTO DE FINES CON LA CONDICIÓN DE REINVERSIÓN			
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DE LA OPERACIÓN	IMPORTE
SUBTOTAL			0,00
TOTAL AJUSTES QUE DISMINUYEN EL RESULTADO CONTABLE			0,00

(1) Se consignará solamente la plusvalía o beneficio obtenido por la enajenación.

VI) Cálculo de la Base de Cálculo, según el siguiente cuadro:

Ejercicio	Resultado contable	AJUSTES NEGATIVOS		AJUSTES POSITIVOS	BASE DE CÁLCULO
		Beneficio en venta de bienes dotacionales	Beneficio en venta de inmuebles en los que se realiza la actividad fundacional	Gastos de las actividades fundacionales	
2006	36.486,27			65.534,67	102.020,94
2007	-9.748,21			96.197,58	86.449,37
2008	-8.064,48			125.501,72	117.437,24
2009	25.473,35			102.227,30	127.700,65
2010	17.037,09			142.890,99	159.928,79
2011	-27.508,63			176.859,10	149.350,47

VII) Cálculo de la renta destinada a fines, y cumplimiento del cuadro de importe destinado a fines:

Ejercicio	BASE DE CÁLCULO	RENTA A DESTINAR A FINES PROPUESTA POR EL PATRONATO		RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO			APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS					IMPORTE PENDIENTE DE DESTINAR A FINES	
		%	Importe	AL CUMPLIMIENTO DE FINES			A CUMPLIMIENTO DE FINES						
				Gastos en la actividad fundacional 1	Inversiones realizadas en la actividad fundacional 2	Amortización Inversiones en la actividad fundacional 3	TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO 1+2-3	2.007	2.008	2.009	2.010		2.011
2007	86.449,37	100	86.449,37	96.197,58	2.001,98	830,02	97.369,54	65.143,72	21.305,65				0,00
2008	117.437,24	100	117.437,24	125.501,72	1.106,25	826,48	125.781,49		104.475,84	12.961,40			0,00
2009	127.700,65	80,05	102.224,37	102.227,30	626,2	1.074,94	101.778,56			88.817,16	13.407,21		0,00
2010	159.928,08	100	159.928,08	142.890,99	2.740,45	578,27	145.053,17				131.645,96	28.281,12	1,00
2011	146.350,47	100	149.859,10	176.859,10	10.502,72	1.388,61	185.973,21					157.692,09	-8.341,62
								97.369,54	125.781,49	101.778,56	145.053,17	185.973,21	

Ejercicio 2011:

Por decisión del Patronato, la renta neta destinable a cumplimiento de fines propuesta por el Patronato asciende al 100% de la base de cálculo, equivalente a 149.350,47 euros. En el ejercicio 2011 se han destinado rentas a cumplimiento de fines por importe de 183.886,88 euros, que comprende el gasto asociado a la actividad propia en cumplimiento de fines (173.475,74), más las inversiones del ejercicio asociadas a la misma (10.500,72 euros), menos las dotaciones a la amortización de las inversiones en cumplimiento de fines adquiridas tanto en el ejercicio 2011 como las correspondientes a los ejercicios 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, que representan 3.489,58.

Composición	Importe
Gasto total 2011 imputado a las actividades fundacionales	176.859,10
Más: inversiones asociadas al cumplimiento de fines adquiridas en 2010	10.500,72
Menos: dotaciones 2011 a la amortización de inmovilizado material asociado al cumplimiento de fines adquirido entre 2005 y 2011	-3.472,94
Total renta destinada a cumplimiento de fines en el ejercicio 2011	183.886,88
Aplicada al ejercicio 2011	183.886,88
Total rentas destinadas en 2011 aplicadas en el ejercicio	183.886,88
Rentas pendientes de destinar a cumplimiento de fines	Importe
Renta neta destinable a cumplimiento de fines 2011	149.350,47
Menos: Renta destinada a cumplimiento de fines en el ejercicio 2011 aplicada al propio ejercicio	183.886,88
Diferencia: renta neta destinable 2011 pendiente de aplicar en el ejercicio (saldo pendiente)	34.536,41

14. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

No se han producido en el ejercicio operaciones con partes vinculadas.

15. OTRA INFORMACIÓN

Se incluirá información sobre:

- a) El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, distribuido por categorías.

NÚMERO DE PERSONAS EMPLEADAS

Personal asalariado 4

- b) Relación de patronos autocontratados por la Fundación, bien como empleados o por cualquier otro negocio jurídico: No aplicable

c)

Nombre y apellidos del patrono

No aplicable

Fdo: Secretario

Fdo: Presidente.

DNI o NIF

Concepto por el que se le retribuye

Importe retribuido en el ejercicio

Nº de Resolución del Protectorado por la que se autorizó la contratación

- d) La naturaleza y el propósito de negocio de los acuerdos de la fundación que no figuren en balance y sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la memoria, así como su posible impacto financiero, siempre que esta información sea significativa y de ayuda para la determinación de la posición financiera de la fundación.

No aplicable

16.- LIQUIDACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN

OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	Gastos presupuestarios		
	Presupuesto	Realización	Desviación
Consumos de explotación	41.521,86	16.011,81	25.510,05
Otros gastos de explotación	0,00	35.076,87	-35.076,87
Gastos de personal	121.483,72	121.935,32	-451,60
Amortizaciones provisiones y otros gastos	3.000,00	3.472,94	-472,94
Tributos	0,00		0,00
Otros Gastos Financieros	0,00	362,16	-362,16
Gastos extraordinarios	0,00	0,00	-0,00
Total gastos en operaciones de funcionamiento	166.005,58	176.859,10	-10.853,52
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	Ingresos presupuestarios		
	Presupuesto	Realización	Desviación
Cuotas de usuarios	22.700,00	24.390,05	-1.690,05
Subvenciones donaciones y legados	143.402,54	120.913,25	22.489,29
Promociones patrocinadores y colaboraciones	0,00	0,00	0,00
otros ingresos	350,00	1.240,50	-890,50
Ingresos financieros	0,00	6,07	-6,07
Ingresos extraordinarios	0,00	2.800,60	-2.800,60
Total ingresos en operaciones de funcionamiento	166.452,54	149.350,47	17.102,07
Saldo de operaciones de funcionamiento (ingresos-gastos)	446,96	-27.508,63	27.955,59

Los mayores gastos realizados respecto de los presupuestados, unido a los menores ingresos realizados respecto de los previstos, ha posibilitado obtener un excedente negativo de 27.508,63 euros, que se invertirá en buena parte a las actividades fundacionales en cumplimiento de fines.

17. OTRA INFORMACIÓN EXIGIBLE POR LA LEY 49/2002

“La Fundación ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2011 las siguientes actividades:

Fdo: Secretario

Fdo: Presidente.

- Acompañamientos a domicilio (que se realizan en el domicilio de cada persona mayor)
- Acompañamientos puntuales (el lugar depende de cada gestión, puede ser en hospitales, en centros de servicios sociales, etc.)
- Encuentros en el barrio: se realizan en la sede de la fundación o en diferentes establecimientos cercanos al domicilio de las personas mayores
- Actividades complementarias: cada actividad se desarrolla en un entorno diferente (centros de mayores, parques, museos, etc.)

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS POR ACTIVIDADES

Concepto	Importe	Actividad Fundacional 1		Explotaciones Económicas accesorias o complementarias		Otros tipos de rentas			Disposición de la Ley 49/2002 aplicable
		%	Euros	%	Euros	%	Euros		
Subvenciones donaciones y legados de explotación afectas a la actividad propia	145.303,30	100	145.303,30					145.303,30	6.1º.a) y c)
Ingresos accesorios a la explotación y otros de gestión corriente	1.240,50		0	100	1.240,50			1.240,50	6.4º y 7.11º
Otros ingresos financieros	6,07		0			100	6,07	6,07	6.2º
Ingresos extraordinarios	2.800,60	100	0			100	2.800,60	0	6.1º.a) y c)
TOTAL INGRESOS ...	149.350,47		145.303,30		1.240,50		2.806,07	149.350,47	

Se han englobado dentro de la rúbrica "Actividad 1" todas las desarrolladas por la Fundación durante el ejercicio 2011, pues todas ellas se encuentran exentas del Impuesto sobre Sociedades por aplicación de los artículos 6 y 7 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE GASTOS POR ACTIVIDADES

Concepto	Importe	Actividad Fundacional 1		Explotaciones Económicas accesorias o complementarias		Otros tipos de rentas			Disposición de la Ley 49/2002 aplicable
		%	Euros	%	Euros	%	Euros		
Aprovisionamientos	16.011,81	100	16.011,81					16.011,81	7.1.b)

Otros gastos de explotación	35.076,87	100	35.076,87				35.076,87	7.1.b)
Gastos de personal	121.935,32	100	121.935,32				121.935,32	7.1.b)
Amortización del inmovilizado	3.472,94	100	3.472,94				3.472,94	7.1.b)
Gastos Financieros	362,16	100	362,16				362,16	
Gastos extraordinarios	0,00	100	0,00				0,00	7.1.b)
TOTAL GASTOS ...	176.875,74		176.875,74				176.859,10	

Se han englobado dentro de la rúbrica "Actividad 1" todas las desarrolladas por la Fundación durante el ejercicio 2011, pues todas ellas se encuentran exentas del Impuesto sobre Sociedades por aplicación de los artículos 6 y 7 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo

No se han devengado retribuciones dinerarias o en especie a favor de patronos, representantes o miembros del Patronato durante el ejercicio 2011.

La Fundación no tiene participaciones en ninguna sociedad mercantil.

No se han realizado convenios de colaboración en el ejercicio.

No se han realizado actividades prioritarias de mecenazgo en el ejercicio.

En caso de disolución, el destino que ha de darse a los bienes de la Fundación es, según el artículo 33 de los Estatutos, el siguiente:

"Artículo 33.- la liquidación y adjudicación del haber remanente.-

1.- La extinción de la fundación, salvo en el caso de que ésta se produzca por fusión con otra, determinará la apertura del procedimiento de liquidación, que se realizará por el Patronato constituido en Comisión Liquidadora.

2.- Los bienes y derechos resultantes de la liquidación se destinarán a otra fundación o entidad no lucrativa que persiga fines de interés general análogos y que, a su vez, tenga afectados sus bienes, incluso para el supuesto de disolución, la consecución de aquellos, y que desarrollen principalmente sus actividades en la Comunidad de Madrid.

3.- También podrán destinarse los bienes y derechos liquidados a organismos, entidades o instituciones públicas de cualquier orden o naturaleza que desarrollen principalmente sus actividades en la Comunidad de Madrid.

4.- El destinatario o destinatarios de los bienes y derechos relictos será libremente elegido por el Patronato.

5.- la extinción de la Fundación y los cambios de titularidad de los bienes a que aquélla dé lugar se inscribirán en los oportunos Registros."